

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019**

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave**  
**Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta**  
**Dña. Elena Goñi Mendaza**  
**D. Miguel Granada Camino**  
**D. Alberto Larrañeta Inda**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a doce de febrero de dos mil diecinueve. Siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón, y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

SECRETARIA :

**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer del siguiente asunto único incluido en el orden del día :

**ÚNICO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS “ADECUACIÓN DE LAS CAPTACIONES DE PAANTA, ERREKALDE, BORDEL, OLLATENE y CONEXIÓN AL DEPÓSITO DE ELIZALDEA EN LUZAIDE/VALCARLOS”, INVERSIÓN INCLUIDA DEFINITIVAMENTE EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017/2019.**

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras de “Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizaldea en Luzaide/Valcarlos”, emitada por la unidad gestora y elevada al Pleno municipal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que contiene el resumen del expediente de licitación tramitado, expresada en los siguientes términos literales :

*“El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de Enero de 2019 , acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del Contrato de Obras de “Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizaldea en Luzaide/Valcarlos”, por Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicado en el Portal de Contratación pública de Navarra y registrado en la plataforma de licitación electrónica PLENA con nº de expediente 3042\_1/2019.*

Finalizado a las 12:00 horas del día 01 de febrero de 2019 el plazo para la presentación de ofertas, se registraron dentro de plazo en la Plataforma de Licitación Electrónica las siguientes tres ofertas:

- Con código de registro 2846, presentada a las 17:56 h. del día 30/01/2019 por la persona física D. José Antonio GENUA IRIGOYEN con NIF 72625974R.
- Con código de registro 2863, presentada a las 00:15 h. del día 01/02/2019 por la persona física D. Mikel TELLECHEA JUANENA con NIF 44638427G.
- Con código de registro 2867, presentada a las 10:03 h. del día 01/02/2019 por la persona jurídica EREGI, S.L. con CIF B71363196.

La unidad gestora, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia de la Sra. Vocal de la Comisión de obras públicas y urbanismo de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, reunida en acto interno el día 1 de febrero de 2019, procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre A), comprobando la aportación correcta de los Anexos I (identificación del licitador y dirección de correo electrónico a efectos notificaciones) y II (declaración responsable) referidos en los Pliegos, debidamente cumplimentados y firmados por lo que se refiere a la persona física licitadora D. Mikel TELLECHEA JUANENA , con NIF 44638427-G y a la persona jurídica EREGI, S.L., con CIF B71363196.

Con respecto a la oferta presentada a través de PLENA por la persona física D. José Antonio GENUA IRIGOYEN, abiertos los Anexos I y II se observó que el licitador , en nombre propio, que los suscribe es D. Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA, con NIF 44633484Y, no figurando firmados.

La unidad gestora consideró que debía subsanar esta documentación motivada por la falta de firma de los Anexos I y II, y la acreditación de la representación de la persona física que ha presentado por PLENA actuando como mandataria del licitador :

La unidad gestora evaluó como aceptada la documentación administrativa presentada por la persona física D. Mikel TELLECHEA JUANENA y por la empresa EREGI, S.L. , licitadoras, y dejó como subsanable la documentación administrativa del licitador D. Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA, presentada digitalmente a través de PLENA por D. José Antonio GENUA IRIGOYEN.

En la fecha 1 de febrero de 2019, por medio de la Plataforma de Licitación Electrónica se formuló y notificó requerimiento de subsanación solicitando aportar :

- **Anexo I firmado por el licitador. Documento firmado** por el licitador y representante explicando y acreditando que la persona física que ha presentado con certificado digital en PLENA la oferta, D. José Antonio GENUA IRIGOYEN actúa como mandatario para tramitar electrónicamente en representación del licitador D. Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA en las obras de referencia de “Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizalde en Luzaide/Valcarlos”.

- **Anexo II firmado por el licitador.**

Atendiendo a la premura en la tramitación del expediente de licitación para cumplir plazo de adjudicación e inicio de obra , la unidad gestora levantó la oportuna acta que consta en el expediente e insertada en PLENA sobre resultado de la apertura del Sobre A), y consideró proceder seguidamente a la celebración del acto interno de apertura del Sobre B) de “Documentación Técnica”, al objeto de revisarla y valorarla por Eunete Compañía de Ingeniería , S.L. cuyos ingenieros han redactado el proyecto de obras y llevarán su dirección facultativa.

*La misma unidad gestora procedió en acto interno seguido en la fecha 01/02/2018, a través de PLENA , a la apertura del Sobre B) de Documentación técnica, comprobando la aportación del siguiente documento :*

**Memoria explicativa :** *Descriptiva de la oferta técnica (conocimiento de las obras a ejecutar, situación , ubicación, problemática, materiales, equipo y maquinaria, cualificación técnica del personal adscrito a la ejecución del contrato, medidas de seguridad).*

*Por lo que se refiere a la Memoria explicativa aportada por el licitador D. Mikel TELLECHEA JUANENA, se apreció al abrir el archivo pdf registrado en la plataforma que su documento no está indentificado con los datos de dicho licitador.*

*Para la debida constancia en el expediente, la unidad gestora consideró requerirle completar la misma memoria con idéntico texto registrado en PLENA indicando el encabezado con el nombre del licitador correspondiente.*

*Al objeto de revisar , informar y evaluar las respectivas propuestas técnicas de los 3 licitadores conforme a la cláusula 9.1 del pliego regulador de la contratación, el contenido de los 3 archivos de Memoria explicativa presentados (uno cada uno) por los referidos licitadores en el Sobre B de documentación técnica, fueron enviados a Eunate Compañía de Ingeniería, S.L. redactora del Proyecto y Dirección Facultativa de las Obras, para dictar el correspondiente informe técnico con la valoración , evaluación y puntuación, levantando la oportuna acta de esta reunión interna que consta en el expediente e insertada en PLENA.*

*Con fecha 1 de febrero de 2019, con la antelación legal debida, se anunció en Portal de Contratación la apertura pública del Sobre C) para el martes día 5 de febrero de 2019 a las 12:00h. en el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, previa calificación y evaluación de la documentación técnica del sobre B), según el informe de la Ingeniería.*

*Con fecha 04/02/2019, a las 16:16 h. y número de registro 2920, se aportaron por D. José Antonio GENUA IRIGOYEN los documentos de subsanación requeridos Anexos I y II , debidamente firmados por el licitador D. Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA, con documento firmado por ambos acreditando que el primero , presentador en PLENA con su propia firma digital, actúa en representación como mandatario para la tramitación electrónica de las obras de “Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizaldea en Luzaide/Valcarlos”, del segundo el licitador D. Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA.*


*Reunida esta unidad gestora en acto interno previo el día 5 de febrero de 2019, examinó y consideró aceptados los documentos de subsanación y procedió a dar por finalizada en PLENA la Mesa del SOBRE A), estando admitidos los tres licitadores concurrentes :*

- Persona física D. Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA con NIF 44633484Y.*
- Persona física D. Mikel TELLECHEA JUANENA con NIF 44638427G.*
- Persona jurídica EREGI, S.L. con CIF B71363196.*

*Se levantó la oportuna acta de esta reunión interna sobre cumplimiento de la documentación administrativa del sobre A) que se había calificado como subsanable, y*

admisión de los tres licitadores concurrentes, que consta en el expediente e insertada en PLENA.

Con fecha 5 de febrero de 2019 se emitió el informe técnico de valoración y puntuación firmado por el técnico D. José Ignacio Infante Sierra de la ingeniería Eunate Cía de Ingeniería, S.L. redactora del proyecto, que arroja el siguiente resultado:

 <b>AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS</b>	<b><u>OBRAS "ADECUACIÓN DE LAS CAPTACIONES DE PAANTA, ERREKALDE, BORDEL, OLLATENE y CONEXIÓN AL DEPÓSITO DE ELIZALDEA en LUZAIDE/VALCARLOS".</u></b>  <b><u>PIL 2017/2019</u></b>
<b><u>CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA</u></b> <b><u>(CRITERIO CUALITATIVA NO VALORABLE POR FÓRMULA)</u></b> <b><u>(Puntuación total máxima 34 puntos)</u></b>	

<b>LICITADORES</b>	<i>Memoria explicativa Desarrollo obra (Valor 0-15 puntos)</i>	<i>Problemática de la obra (Valor 0-10 puntos)</i>	<i>Materiales (Valor 0-4 puntos)</i>	<i>Maquinaria (Valor 0-5 puntos)</i>	<b>TOTAL (máx.. 34)</b>
1.- Joseba A. GENUA	3,00	1,00	0,00	1,00	<b>5,00</b>
2.- Mikel TELLECHEA	5,00	2,00	0,00	1,00	<b>8,00</b>
3.- EREGI, S.L.	10,00	8,00	2,00	4,00	<b>24,00</b>

En acto interno previo de la fecha 5 de febrero de 2019, la unidad gestora examinó el informe del ingeniero de Eunate Cía de Ingeniería, S.L. sobre valoración del criterio de la propuesta técnica, dejando constancia que el licitador D. Mikel TELLECHEA JUANENA había cumplido el requerimiento enviando la misma memoria explicativa con el encabezado del nombre del licitador, que se insertó en PLENA en los documentos de la Mesa del sobre B).

Visto el resultado del informe técnico y conforme al punto 9.1 del Pliego regulador de la contratación, la unidad gestora, en el acto interno previo del día 05 de febrero de 2019, concedió la siguiente puntuación indicada en la tabla a cada uno de los licitadores, por orden decreciente, en el criterio no cuantificable por fórmula de PROPUESTA TÉCNICA sobre una puntuación total máxima establecida de 34 puntos.

<b>LICITADORES</b>	<b>TOTAL puntuación PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>EREGI, S.L.</b>	<b>24,00</b>
<b>Mikel TELLECHA</b>	<b>8,00</b>
<b>Joseba A. GENUA</b>	<b>5,00</b>

Con lo que se cerró el acto interno de puntuación de la propuesta técnica, siendo las 12:05 h., dejando constancia en acta que consta en el expediente e insertada en PLENA junto con la valoración técnica suscrita por el precitado ingeniero.

En las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a partir de las 12:10 h. del día 5 de febrero de 2019, según lo anunciado en el Portal de Contratación, se reunió en acto público esta misma unidad gestora del Contrato de Obras de "Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizalde en Luzaide/Valcarlos", integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia de la Sra. Vocal de la Comisión de obras públicas y urbanismo de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, para proceder a la apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2, 3 y 4 del Pliego Regulador (Oferta económica, Criterios sociales y Ampliación del plazo de garantía).

Previamente se dio cuenta del resultado de la puntuación del criterio de propuesta técnica, no cuantificable mediante fórmula, habiendo sido revisadas, valoradas, puntuadas e informadas por el técnico D. José Ignacio Infante Sierra de Eunate Cía de Ingeniería, S.L. ingeniería redactora del proyecto, las memorias descriptivas aportadas en el sobre B) por los tres licitadores concurrentes, con el resultado detallado en el cuadro anterior, insertado en PLENA, resumido en la puntuación de 24 puntos para la persona jurídica EREGI, S.L., 8 puntos para D. Mikel TELLECHEA JUANENA, persona física y 5 puntos para D. Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA, persona física.

Tras diversas incidencias técnicas para insertar en PLENA las actas y documentos extendidos en las celebraciones de los actos internos de apertura de los Sobres A) y B), a continuación, siendo las 13:49 h. la unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo III con los dos criterios sociales (opcionales) de Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato y de la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de las obras, la ampliación del plazo de garantía (opcional) y la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 3** de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a los **criterios sociales**, el resultado fue el siguiente :

**1) Licitador Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA, persona física, oferta :**

- Al menos un 2% del precio de adjudicación del contrato subcontratará con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción. Conforme a la cláusula 9 del Pliego regulador de la contratación, le corresponden **2 puntos** por este criterio social.

- Contratará 2 personas en situación de desempleo para la realización de las obras. Conforme a la cláusula 9 del Pliego regulador de la contratación, le corresponden **2 puntos** por este criterio social.

**2) Licitador Mikel TELLECHEA JUANENA, persona física, oferta :**

- Contratará 1 persona en situación de desempleo para la realización de las obras. Conforme a la cláusula 9 del Pliego regulador de la contratación, le corresponde **1 punto** por este criterio social.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

**3) Licitador EREGI, S.L., persona jurídica :**

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 4** de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la **ampliación del plazo de garantía**, el resultado fue el siguiente :

**1) Licitador Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA, persona física :**

No oferta ampliación del plazo de garantía adicional a los 3 años obligatorios fijados en el pliego, por lo que le corresponden **0 puntos** por este criterio.

**2) Licitador Mikel TELLECHEA JUANENA, persona física :**

No oferta ampliación del plazo de garantía adicional a los 3 años obligatorios fijados en el pliego, por lo que le corresponden **0 puntos** por este criterio.

**3) Licitador EREGI, S.L., persona jurídica , oferta :**

Oferta 3 años de ampliación del plazo de garantía que sumados a los 3 años obligatorios fijados en el pliego computan 6 años totales de garantía, por lo que le corresponden **6 puntos** por este criterio (2 puntos por año de ampliación del periodo de garantía por encima de los 3 años obligatorios).

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 2** de la **Cláusula 9 del Pliego regulador** relativo a la **oferta económica**, el resultado fue el siguiente :

**1) Licitador Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA, persona física**, se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizaldea en Luzaide/Valcarlos” conforme a la oferta económica de Cincuenta y cinco mil setecientos veintidós euros con cuarenta y seis céntimos de euro (55.722,46 €) (IVA excluido) , más el 21 % de IVA de Once mil setecientos un euros con setenta y dos céntimos de euro (11.701,72 €) , lo que hace un precio total de **SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS de euro (67.424,18 €) (IVA incluido)**.

**2) Licitador Mikel TELLECHEA JUANENA, persona física** , se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizaldea en Luzaide/Valcarlos” conforme a la oferta económica de Cincuenta mil quinientos euros (50.500,00 €) (IVA excluido) , más el 21 % de IVA de Diez mil seiscientos cinco euros (10.605,00 €) , lo que hace un precio total de **SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO EUROS (61.105,00 €) (IVA incluido)**.

**3) Licitador EREGI, S.L., persona jurídica** , se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizaldea en Luzaide/Valcarlos” conforme a la oferta económica de Cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (53.437,84 €) (IVA excluido) , más el 21 % de IVA de Once mil doscientos veintiuno euros con noventa y cinco céntimos de euro (11.221,95 €) , lo que hace un precio total de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (64.659,79 €) (IVA incluido)**.

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 50 puntos a aquella propuesta que oferte el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa , según esta fórmula :

La puntuación (P) de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma:

- La baja máxima: 50 puntos.
- Las restantes ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional con relación a la más barata.

$$P = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta}} \times 50$$


Por lo tanto, aplicada esta fórmula, la puntuación correspondiente a los licitadores por la oferta económica es la siguiente:

**Licitador Mikel TELLECHEA JUANENA, persona física**: Por ofertar el precio más bajo le corresponde la puntuación máxima de **50 puntos**.

**Licitador EREGI, S.L., persona jurídica**, le corresponden **47,25 puntos**.

**Licitador Joseba Andoni GENUA SANTAMARIA, persona física**, le corresponden **45,31 puntos**.

La unidad gestora, reunida en el acto público del día 5 de febrero de 2019, realizó la suma total obtenida por los tres licitadores en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 9 del Pliego, con el siguiente resultado:

 <b>AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS</b>		<b><u>OBRAS "ADECUACIÓN DE LAS CAPTACIONES DE PAANTA, ERREKALDE, BORDEL, OLLATENE y CONEXIÓN AL DEPÓSITO DE ELIZALDEA en LUZAIDE/VALCARLOS". PIL 2017/2019</u></b>				
Licitadores	Propuesta técnica <u>Memoria</u>  Hasta 34 puntos	Oferta económica  Hasta 50 puntos	Criterio social <u>Subcontratación Centros especiales empleo e inserción social</u> Hasta 6 puntos	Criterio social <u>Contratación Desempleados</u>  Hasta 4 puntos	Ampliación Garantía  Hasta 6 puntos	TOTAL
1.- Joseba A. GENUA	5 puntos	45,31 puntos	2 puntos	2 puntos	0 puntos	54,31 puntos
2.- Mikel TELLECHEA	8 puntos	50 puntos	0 puntos	1 punto	0 puntos	59,00 puntos
3.- EREGI, S.L.	24 puntos	47,25 puntos	0 puntos	0 puntos	6 puntos	<b><u>77,25 puntos</u></b>

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por los tres licitadores en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria), se publicó su resultado a través de PLENA, levantando acta que obra en el expediente e insertada en la Plataforma de licitación electrónica.

Conforme a lo establecido en el Pliego se requirió a través de PLENA a la empresa licitadora con mejor puntuación total EREGI, S.L., acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11 en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

Antes de finalizar el plazo establecido y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica se ha aportado por la precitada empresa licitadora toda la documentación requerida, comprobando resultar debidamente correcta.

Revisada la documentación relativa a relación de maquinaria, personal, medios técnicos y solvencia, se ha emitido informe técnico fechado a 11 de febrero de 2019 por el ingeniero D. José Ignacio Infante Sierra de Eunat Cía de Ingeniería, S.L., como ingeniería redactora del proyecto y encargada de la dirección facultativa de obras,

comprobando que la empresa EREGI, S.L. es competente y apta para adjudicarle y ejecutar las obras de "Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizalde en Luzaide/Valcarlos".

Visto que se ha cumplido la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto según consta en PLENA y se ha resumido.

Visto que la empresa licitadora con mayor puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación ha presentado en plazo y de forma correcta toda la documentación exigida en la cláusula 11 del pliego, previa a la propuesta de adjudicación, y se ha emitido informe técnico que la considera competente y apta para la adjudicación de las obras de referencia, examinada la documentación presentada, la unidad gestora propone al Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la adjudicación del contrato de obras de "Adecuación de las captaciones de Paanta, Errekalde, Bordel, Ollatene y conexión al Depósito de Elizalde en Luzaide/Valcarlos", a favor de la empresa EREGI, S.L. , por el precio total de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (64.659,79 €) (IVA incluido)**, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por Eunate Compañía de Ingeniería, S.L. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como más ventajosa proposición resultante en cuanto a la relación calidad-precio".

Vistos los trámites del procedimiento abierto de licitación seguido, la puntuación final en los criterios de adjudicación y la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de referencia elevada al Pleno municipal, acuerdan por unanimidad de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos que la componen, en número de cinco, lo siguiente :

**1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de "ADECUACIÓN DE LAS CAPTACIONES DE PAANTA, ERREKALDE, BORDEL, OLLATENE y CONEXIÓN AL DEPÓSITO DE ELIZALDEA en LUZAIDE/VALCARLOS"** a la empresa **EREGI, S.L.** , por el precio total de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (64.659,79 €) (IVA incluido), que supone una baja del 4,09999 % sobre el precio de licitación, según el compromiso ofertado de ampliación de 3 años adicionales de garantía complementaria sobre la obligatoria de 3 años, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por Eunate Cía de Ingeniería S.L. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de las obras de referencia, como más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio, con la mayor puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación.

**2º).- Conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.**



3º).- Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación tanto a la empresa adjudicataria EREGI , S.L. como a los otros dos licitadores personas físicas, D. Mikel Tellechea Juanena y D. Joseba Andoni Genua Santamaría, que no han resultado adjudicatarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintidós horas y cinco minutos, se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA